

6

ESCRITURA PUBLICA DE : ----

AUMENTO DE CAPITAL - y - RE-

FORMA DE ESTATUTOS DE : --

" HOTEL LA LAGUNA S. A. " .

CUANTIA : - - - - -

---- (\$ 38'550.000,00) -

=====

AUMENTO DE CAPITAL - REFORMA DE ESTATUTOS : --- En la ciu-

dad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador,

a veinte y dos de Marzo de mil novecientos ochenta y cua-

tro, ante mi doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Pú-

blico Segundo de este cantón, comparecen : ING. MARCELO -

VINTIMILLA BORRERO y EMIL RASCHLE, en sus calidades de

Presidente y Gerente, respetivamente, del HOTEL LA LAGU-

NA S. A., según consta de los documentos habilitantes --

que se insertarán para legitimar sus personerías; ecuatoria-

no el primero, suizo el segundo, entendido en el idioma

español, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados

en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe; y, cumpli-

dos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan

a escritura pública el contenido de la siguiente minuta : -

S E Ñ O R N O T A R I O : -- Sírvase inscribir en el -

registro de escrituras públicas a su cargo, una en la

cual conste el aumento de capital y reforma de estatu-

tos de HOTEL LA LAGUNA S. A., de acuerdo con las --

cláusulas siguientes : P R I M E R A : OTORGANTES :-

Suscriben esta escritura pública los señores Ingeniero -

Marcelo Vintimilla Borrero y Emil Raschle, en sus calida-

des de Presidente y Gerente respectivamente de HOTEL LA

LAGUNA S. A. según lo acreditan con las notas de sus -
nombramientos debidamente inscritos y en los que consta
la representación legal de la empresa, debidamente autori-
zados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas
celebrada el ocho de septiembre de mil novecientos ochen-
ta y tres, documentos que se insertan en esta escritura
y que formarán parte de ella . S E G U N D A : -- A N -

T E C E D E N T E S : a.) La compañía HOTEL LA LAGUNA
S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada
ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén -
Vintimilla Bravo, el veinte y tres de junio de mil nove-
cientos ochenta y dos, e inscrita en el Registro Mercan-
til el veinte y tres de agosto del mismo año con el
número ciento veinte y cinco ; y publicado su extracto
en el diario El Tiempo de dicha ciudad el veinte y -
cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y dos, -
con un capital inicial de seiscientos mil sucres ; --

b.) Por escritura pública otorgada en esta ciudad ante
el mismo Notario, el catorce de octubre de mil nove-
cientos ochenta y dos , e inscrita en el Registro Mer-
cantil el diez y ocho de noviembre del mismo año con el
número ciento ochenta y ocho y publicado su extracto -
en el diario El Mercurio de la ciudad de Cuenca, el --
dos de diciembre del mismo año , se aumentó el capital -
social de HOTEL LA LAGUNA S. A., a sesenta y ocho mi-
llones seiscientos mil sucres ; c.) Por escritura pú-
blica otorgada ante el mismo Notario, el primero de Marzo

de mil novecientos ochenta y tres, e inscrita en el Registro Mercantil el diez y siete de marzo del mismo año - con el número cincuenta y seis y publicado su extracto en el Diario El Mercurio de la ciudad de Cuenca, el veinte y cinco de marzo de mil novecientos ochenta y tres, se aumentó el capital social de HOTEL LA LAGUNA S. A., a -- ochenta y cinco millones ochocientos cincuenta mil sucres ; d.) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de HOTEL LA LAGUNA S. A., en su sesión celebrada el ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres - resolvió por unanimidad : Uno.) Elevar el capital social de la compañía mediante el pago en numerario en la cantidad de TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (\$ 38'550.000,00) que sumados al capital anterior dará como resultado un capital social de -- CIENTO VEINTE Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES ; Dos.) Reformar el artículo tercero de los estatutos - de la compañía que dicen relación al capital social ; -- Tres.) Autorizar al Presidente y al Gerente para que - a nombre de la compañía procedan a suscribir la escritura pública respectiva y para que conjuntamente con el doctor Fausto Idrovo Arcenales, realicen todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento ; Cuatro.) Dejar expresa constancia de que en el actual capital social de - HOTEL LA LAGUNA S. A., el Ing. Marcelo Vintimilla Borrero - tiene la cantidad de sesenta y dos millones ciento veinte mil sucres, quien expresamente declara en la Junta General Extraordinaria de accionistas su renuncia a la participa-

ción proporcional quele corresponde de veinte y siete -
millones quinientos cuarenta mil sucres, de los que sus-
cribirá únicamente la suma de un millón quinientos mil
sucres, poniendo la diferencia a disposición de nuevas
personas interesadas en invertir en el Hotel La Laguna
S. A. ; Cinco.) Aprobar la suscripción de lo que corres-
ponde a cada accionista en numerario, en proporción al
número de acciones que posee cada uno de ellos y
aceptar la renuncia de los que no quisieren suscribir -
o no lo hicieren, en proporción al monto de su suscrip-
ción total ; Seis.) Aceptar la suscripción de los nuevos
accionistas en el aumento de capital de Hotel La La-
guna S. A., a CIENTO VEINTE Y CUATRO MILLONES CUA-
TROCIENTOS MIL SUCRES , conforme lo establecido en el --
acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas -
celebrada el ocho de septiembre de mil novecientos ochen-
ta y tres .--- T E R C E R A : --- D E C L A R A C I O -
N E S : Con tales antecedentes, el Ingeniero Marcelo -
Vintimilla Borrero, en su calidad de Presidente y señor
Emil Raschle como Gerente, actuando conjuntamente y cum-
pliendo con las resoluciones aprobadas por la Junta Ge-
neral Extraordinaria de Accionistas, celebrada el ocho de
septiembre de mil novecientos ochen- ta y tres, declara :
a.) Que el aumento de capital social de HOTEL LA LAGU-
NA S. A., queda aprobado en la suma de TREINTA Y OCHO -
MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (\$ 38'550.000,00)
mediante la emisión de treinta y ocho mil quinientos
cincuenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de -

1 un mil sucres cada una, numeradas del ochenta y cinco
2 mil ochocientos cincuenta y uno al ciento veinte y
3 cuatro mil cuatrocientos ; b.) Que las nuevas acciones
4 han sido suscritas y totalment pagadas en un veinte y
5 ~~cince por ciento de su valor suscrita~~ por los señores -
6 accionistas, tal como se indica en el acta de Junta Gene-
7 ral Extraordinaria de Accionistas de Hotel La Laguna
8 S. A., celebrada el ocho de septiembre de mil novecien-
9 ~~tos ochenta y tres, acta que forma parte integrante de~~ -
10 esta escritura, debiendo pagar los señores accionistas -
11 el setenta y cinco por ciento restante hasta fines del -
12 mes de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro ; c.)
13 que el accionista Marcelo Vintimilla Borrero, expresa-
14 mente renuncia a suscribir en su totalidad el número -
15 de acciones que le corresponden en favor de las per-
16 sonas naturales y jurídicas mencionadas en el acta de -
17 Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada -
18 el ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y --
19 tres ; d.) Que para cumplir con lo establecido en la -
20 Ley, entre la fecha de Junta General y su implementación,
21 han transcurrido más de treinta días para que los señores
22 accionistas presenten los reclamos correspondientes y se
23 ha publicado en el diario El Tiempo, de la ciudad de -
24 Cuenca, con fecha diez y seis de febrero de mil nove-
25 cientos ochenta y cuatro, el llamamiento prescrito en el
26 artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de Compa-
27 ñías ; e.) Que se reforman los estatutos sociales del
28 HOTEL LA LAGUNA S. A., en su artículo tercero que -

1 tiene relación con el capital social, el mismo que en lo --

2 posterior dirá : A R T I C U L O T E R C E R O : DEL

3 CAPITAL SOCIAL : El capital social del HOTEL LA LAGUNA

4 S. A., es de CIENTO VEINTE Y CUATRO MILLONES CUATRO-

5 CIENTOS MIL SUCRES (\$ 124'400.000,00) dividido en

6 ciento veinte y cuatro mil cuatrocientas acciones --

7 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,

8 numeradas del cero cero cero uno al ciento veinte y

9 cuatro mil cuatrocientos, las mismas que se emitirán

10 en títulos representativos de una o más acciones y -

11 contendrán las declaraciones prescritas por la ley,

12 siendo factible que el tenedor de estos títulos pueda

13 cambiarlos por otros , variando la distribución y el -

14 número de acciones representadas ; f.) Que todos los -

15 accionistas que participan en el presente aumento de -

16 capital y reforma de estatutos del HOTEL LA LAGUNA S.

17 A., son de nacionalidad ecuatoriana . Agregue usted -

18 señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la

19 plena validez y reconocimiento de esta escritura e -

20 inserte los documentos que a la presente acompañamos como

21 son notas de los nombramientos de Presidente y Gerente

22 de Hotel La Laguna S. A., copia del acta de junta -

23 general Extraordinaria de accionistas, celebrada el --

24 ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.-

25 Atentamente, (firmado) Dr. Fausto Idrovo A., Abogado , -

26 Matrícula profesional número doscientos cincuenta ,---

27 Hasta aquí la minuta que se agrega . Los comparecientes

28 hacen suyas las estipulaciones constantes en la minu-

ta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratifi-
cándose en su contenido, la dejan elevada a escritura
pública, juntamente con la copia del Acta de dicha Jun-
ta, que se transcribe a continuación : - - - - -
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE HOTEL LA LAGU-
NA S. A.-- En la ciudad de Cuenca, a los ocho días del
mes de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, a -
las diez y siete horas treinta minutos, en el salón Tome-
bamba II del Hotel La Laguna S. A., situado en la Aveni-
da Ordóñez Lasso s/n. y previa convocatoria realizada
en el diario El Mercurio el veinte y cinco de agosto
de mil novecientos ochenta y tres que dice : CONVOCATO-
RIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL
HOTEL LA LAGUNA S, A.- CAPITAL PAGADO : ochenta y cin-
co millones ochocientos cincuenta mil sucres . Dando cum-
plimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, -
en los estatutos de la empresa y por resolución -
del Directorio, convoco a los señores accionistas --
y al señor Comisario de la compañía Ingeniero Pedro -
Vintimilla Moscoso, a la reunión de Junta General Ex-
traordinaria de Accionistas que se celebrará el ocho de
septiembre de mil novecientos ochenta y tres a las -
diez y siete horas, en el Salón Tomebamba II del
Hotel La Laguna S. A., situado en la Avenida Ordóñez -
Lasso s/n de la ciudad de Cuenca, con el objeto de que
dicha Junta General conozca y resuelva sobre el aumento
de capital a realizarse. El señor Comisario ha sido -
especial e individualmente convocado . Cuenca, agosto --

1 veinte y cinco de mil novecientos ochenta y tres, Ing.
2 Marcelo Vintimilla B., Presidente ; se reunieron los
3 siguientes accionistas : Ing. Marcelo Vintimilla Bo-
4 rrero , propietario de sesenta y dos mil ciento veinte -
5 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
6 cada una ; CEM Interamericana S. A., propietaria -
7 de tres mil acciones ordinarias y nominativas de un
8 mil sucres cada una , debidamente representada por el -
9 doctor Fausto Idrovo Arcentales, según carta poder que
10 se acompaña al expediente ; Amazonas C. A. de Seguros
11 propietaria de dos mil acciones ordinarias y nominati-
12 vas de un mil sucres cada una, debidamente represen-
13 tada por el Eco. Nuis Cisneros G., según carta po-
14 der que se acompaña ; e Ing. Pedro Vintimilla Moscoso
15 propietario de ciento veinte acciones ordinarias y nomi-
16 nativas de un mil sucres cada una, quien actúa también
17 en su calidad de Comisario . El Secretario procede a for-
18 mular la lista correspondiente de asistentes e informa -
19 que se encuentra presente el setenta y ocho por ciento
20 del capital suscrito y pagado de la compañía, o sea, ses-
21 sesenta y siete millones doscientos cuarenta mil sucres y
22 que en consecuencia hay quorum , que por encontrarse -
23 dentro del término señalado para llevarse a efecto --
24 esta reunión y por haberse cumplido con todos los re-
25 quisitos requeridos, se puede declarar instalada la -
26 Junta . Preside la sesión el señor Ing. Marcelo Vintimi-
27 lla Borrero, en su calidad de Presidente y actúa como Se-
28 cretario el señor Emil Raschle , en su calidad de Gerente

1 de la compañía .- El Presidente, en atención a lo ma-
2 nifestado por el Secretario, declara instalada la re-
3 ferida Junta siendo las diez y ocho horas y expresa
4 que los asistentes deben pronunciarse sobre si aceptan
5 la celebración de esta Junta, en la que se conocerá y re-
6 solverá los siguientes puntos : 1.) aumento de capital
7 social por aportaciones en numerario ; 2.) Reforma del
8 artículo tercero de los estatutos de la compañía que
9 dicen relación al capital social ; 3.) Autorización a
10 los representantes legales de la empresa para que a -
11 nombre y en representación de la misma, procedan a -
12 suscribir la escritura pública respectiva . A conti-
13 nuación todos y cada uno de los asistentes se pronun-
14 cian por unanimidad en tratar los puntos indicados, de-
15 jando en claro que los puntos dos y tres no son sino
16 una consecuencia necesaria del punto uno , que es el
17 objetivo de la convocatoria y materia de la decisión.
18 En vista de lo que antecede, el Presidente manifiesta
19 que se pueda comenzar a tratar sobre el aumento de -
20 capital, añadiendo que como es de conocimiento de los
21 señores accionistas es necesario incrementar el capital
22 social de la compañía a la cantidad de ciento veinte
23 y cuatro millones cuatrocientos mil sucres, con la fina-
24 lidad de aliviar la carga financiera de la empresa y
25 terminar lo más pronto posible la construcción de la
26 Peña Hacienda del Hotel ; y que en el supuesto de que -
27 alguno de los accionistas actuales por razones de orden
28 económico no quisiera suscribir en el nuevo aumento de ca-

1 pital propuesto, en proporción al número de acciones que -

2 tiene cada uno de ellos, pone en conocimiento de la --

3 Junta que algunas personas naturales y jurídicas -

4 como Hotelera Guayaquil S. A., COSERSA Corporación de

5 Servicios S. A., Gladys de Ponce Luque , Dr. Alejandro -

6 Ponce Enriquez , Javier Ponce Van Denzen, Alexandra -

7 de Sinclair, Dr. Alejandro Ponce Luque , Enrique Romero

8 Plá, - Anglo Ecuatoriana de Cuenca, VIDASA CIA. LTDA.,

9 Talleres Austro Metal Cia. Ltda., Alfredo Peña Calde-

10 rón, Germán González Muñoz . Dr. César Martínez Vé-

11 lez , Rafael Vélez Berrezueta , Juan Abad Rodas, José

12 Burbano Moscoso, Carlos Córdova Cordero, Martha Nieto

13 de Nieto , César Nieto Nieto, Iván Nieto Nieto, Magdala-

14 na Nieto Nieto , Martha Nieto Nieto, Patricia Nieto Nieto

15 y Eco. Luis Cisneros González , desean invertir en el

16 Hotel La Laguna S. A., suscribiendo y pagando las accio-

17 nes que los actuales accionistas no desearan suscribir y

18 pagar en su totalidad o en parte, o en proporción al por-

19 centaje a que tienen derecho . Añade además el Ing. Mar-

20 celo Vintimilla Borrero, que él renuncia a la partici-

21 pación proporcional que le corresponde por lo que sus-

22 cribirá solamente la suma de un millón quinientos mil

23 sucos , en lugar de los veinte y sietemillones quinien-

24 tos cuarenta mil sucos que le corresponden y que la

25 diferencia la podrán suscribir entre Hotelera Guayaquil

26 S. A. que desea suscribir quince millones de sucos; -

27 Corporación de Servicios S. A. (COSERSA) que desea suscri-

28 bir cinco millones de sucos ; Gladys de Ponce Luque

1 que desea suscribir un millón de sucres ; Enrique Rom-
2 ro Plá que desea suscribir quinientos mil sucres ; -
3 Javier Ponce Van Denzen que desea suscribir trescien-
4 tos treinta mil sucres ; Dr. Alejandro Ponce Enriquez
5 que desea suscribir trescientos treinta mil sucres ;
6 Alexandra de Sinclair que desea suscribir trescientos
7 treinta mil sucres ; Dr. Alejandro Ponce Luque, que desea
8 suscribir diez mil sucres ; VIDASA CIA. LTDA., que desea
9 suscribir un millón cuatrocientos mil sucres ; y Al-
10 fredo Peña Calderón que desea suscribir dos millones -
11 de sucres . Terminada la exposición del señor Presidente,
12 la Junta General Extraordinaria de Accionistas, delibe-
13 ra sobre el particular y en forma unánime resuelve : -
14 U N O : Aumentar el capital social de la compañía en -
15 TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SUCRE,
16 (\$ 38'550.000,00) mediante la emisión de treinta y
17 ocho mil quinientas cincuenta acciones ordinarias y -
18 nominativas de un mil sucres cada una, para lo cual
19 los accionistas presentes Ing. Marcelo Vintimilla Be-
20 rrero y Pedro Vintimilla Moscoso, resuelven renunciar
21 al derecho de suscribir en proporción al número de -
22 acciones que poseen en el nuevo aumento de capital en
23 favor de los señores anteriormente mencionados por el
24 Presidente, quedando en consecuencia el cuadro siguiente:
25 /HOTELERA GUAYAQUIL S. A., suscribe quince mil acciones or-
26 dinarias y nominativas de un mil sucres cada una, e -
27 sea quince millones de sucres / pagando la cantidad de
28 cinco millones de sucres ; CORPORACION DE SERVICIOS -

1 S. A. suscribe cinco mil acciones ordinarias y nominativas
2 de un mil sucres cada una, o sea cinco millones de -
3 sucres, y paga la cantidad de un millón seiscientos
4 cincuenta mil sucres ; GLADYS DE PONCE LUQUE, suscribe
5 un mil acciones ordinarias y nominativas de un mil -
6 sucres cada una, o sea un millón de sucres, pagando
7 la cantidad de trescientos treinta y tres mil tres-
8 cientos treinta y tres sucres, treinta y tres centavos;
9 ENRIQUE ROMERO PLA, suscribe quinientas acciones or-
10 dinarias y nominativas de un mil sucres cada una, o
11 sea quinientos mil sucres pagando la cantidad de --
12 ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis -
13 sucres, sesenta y seis centavos ; Dr. ALEJANDRO PONCE
14 HENRIQUEZ, suscribe trescientas treinta acciones or-
15 dinarias y nominativas de un mil sucres cada una, o
16 sea, trescientos treinta mil sucres, pagando la cantidad
17 de ciento diez mil sucres ; XAVIER PONCE VAN DENZEN,
18 suscribe trescientas treinta acciones ordinarias y no-
19 minativas de un mil sucres cada una o sea trescientos
20 treinta mil sucres, pagando la cantidad de ciento diez
21 mil sucres ; ALEXANDRA DE SINCLAIR, suscribe tres-
22 cientas treinta acciones ordinarias y nominativas de -
23 un mil sucres cada una, o sea trescientos treinta mil
24 sucres, pagando la cantidad de ciento diez mil sucres;
25 DR. ALEJANDRO PONCE LUQUE, suscribe diez acciones or-
26 dinarias y nominativas de un mil sucres cada una, o
27 sea diez mil sucres pagando la cantidad de tres mil
28 trescientos treinta y tres sucres, treinta y cuatro -

centavos ; ALFREDO PEÑA CALDERON , suscribe dos mil -
acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
una o sea dos millones de sucres, pagando la cantidad
de un millón de sucres ; GERMAN GONZALEZ MUÑOZ, sus-
cribe un mil cuatrocientas acciones ordinarias y nomina-
tivas de un mil sucres cada una o sea un millón cua-
trocientos mil sucres pagando la cantidad de un millón
cuatrocientos mil sucres ; VIDASA CIA. LTDA., suscribe -
un mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas -
de un mil sucres cada una o sea la cantidad de un mi-
llón cuatrocientos mil sucres , pagando un millón cuatro-
cientos mil sucres ; DR. GONZALO CORDERO CRESPO , sus-
cribe un mil doscientas acciones ordinarias y nominativas
de un mil sucres cada una o sea un millón doscientos -
mil sucres , pagando la cantidad de seiscientos mil su-
cres ; AMAZONAS C. A. DE SEGUROS, quien suscribe ---
un mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de -
un mil sucres cada una o sea un millón doscientos mil su-
cres; pagando seiscientos mil sucres ; CEM INTERAMERICA-
NA S. A., suscribe un mil acciones ordinarias y nomi-
nativas de un mil sucres cada una, o sea un millón
de sucres, pagando la cantidad de setecientos cincuenta
mil sucres ; ING. HOMERO SERRANO LEDESMA , suscribe --
seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un -
mil sucres cada una o sea seiscientos mil sucres, pagan-
do la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil sucres ; -
Doctor CESAR MARTINEZ VELEZ , quien suscribe quinientas
acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada -

1 una o sea quinientos mil sucres , pagando la cantidad -
2 de doscientos cincuenta mil sucres ; Ab. ENRIQUE LASCA-
3 NO BENITEZ , quien suscribe cuatrocientas acciones or-
4 dinarias y nominativas de un mil sucres cada una, o
5 sea cuatrocientos mil sucres , pagando la cantidad de -
6 cien mil sucres ; RAFAEL VELEZ BERREZUETA , quien sus-
7 cribe trescientas acciones ordinarias y nominativas de
8 un mil sucres cada una, o sea trescientos mil sucres, -
9 pagando la cantidad de doscientos mil sucres ; ANGLO
10 ECUATORIANA DE CUENCA suscribe trescientas acciones -
11 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una o
12 sea trescientos mil sucres ; pagando la cantidad de --
13 ciento cincuenta mil sucres ; GERARDO SERRANO LEDESMA
14 suscribe trescientas acciones ordinarias y nominativas
15 de un mil sucres cada una o sea trescientos mil su-
16 cres pagando la cantidad de doscientos veinte y cinco
17 mil sucres ; CAP. JUAN ABAD RODAS , suscribe tres-
18 cientas acciones ordinarias y nominativas de un mil
19 sucres cada una o sea trescientos mil sucres, pagando
20 la cantidad de ciento cincuenta mil sucres ; ING.
21 LUIS TRUJILLO BUSTAMANTE , suscribe doscientas cincuen-
22 ta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
23 cada una, o sea la cantidad de doscientos cincuenta
24 mil sucres , pagando la suma de ciento ochenta y siete -
25 mil quinientos sucres ; INTERCAMBIO AUTOMOTRIZ S. A.,
26 suscribe quinientas acciones ordinarias y nominativas
27 de un mil sucres cada una, o sea quinientos mil sucres
28 pagando la cantidad de quinientos mil sucres; ARIOLFO -

1 VAZQUEZ MORENO , suscribe doscientas acciones ordina-
2 rias y nominativas de un mil sucres cada una, o sea -
3 doscientos mil sucres pagando la cantidad de cincuenta
4 mil sucres ; ANTONIO VAZQUEZ MORENO , suscribe doscien-
5 tas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres -
6 cada una o sea doscientos mil sucres pagando la canti-
7 dad de cincuenta mil sucres ; LEONARDO VAZQUEZ MORE-
8 NO , suscribe doscientas acciones ordinarias y nomina-
9 tivas de un mil sucres cada una o sea doscientos -
10 mil sucres, pagando la cantidad de cincuenta mil su-
11 cres ; MARINA VAZQUEZ MORENO , suscribe doscientas -
12 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres --
13 cada una, o sea doscientos mil sucres, pagando la canti-
14 dad de cincuenta mil sucres ; OLGA VAZQUEZ MORENO , --
15 suscribe doscientas acciones ordinarias y nominativas -
16 de un mil sucres cada una, o sea doscientos mil sucres
17 pagando la cantidad de cincuenta mil sucres ; ANTONIO
18 AROSEMENA GOMEZ , suscribe trescientas acciones ordina-
19 rias y nominativas de un mil sucres cada una; o sea
20 trescientos ----- mil sucres pagando la cantidad de -
21 ciento cincuenta mil sucres ; JOSE BURBANO MOSCOSO, sus-
22 cribe cien acciones ordinarias y nominativas de un mil
23 sucres cada una o sea cien mil sucres y paga la canti-
24 dad de setenta y cinco mil sucres ; CARLOS CORDOVA CORDE-
25 RO , suscribe cincuenta acciones ordinarias y nominativas
26 de un mil sucres cada una, o sea cincuenta mil sucres, -
27 pagando la cantidad de veinte y cinco mil sucres ; TALLE-
28 RES AUSTRO METAL , suscribe cien acciones ordinarias y -

1 nominativas de un mil sucres cada una, o sea cien mil -
2 sucres, pagando la cantidad de veinte y cinco mil sucres;
3 MARTHA NIETO DE NIETO, suscribe cincuenta acciones -
4 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una o
5 sea cincuenta mil sucres, pagando la cantidad de cin-
6 cuenta mil sucres; CESAR NIETO NIETO, suscribe --
7 cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil
8 sucres cada una o sea cincuenta mil sucres pagando --
9 la cantidad de cincuenta mil sucres; IVAN NIETO NIETO,
10 suscribe y paga cincuenta acciones nominativas y ordina-
11 rias de un mil sucres cada una, o sea cincuenta mil
12 sucres; MAGDALENA NIETO NIETO, suscribe cincuenta ac-
13 ciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
14 una, o sea cincuenta mil sucres pagando la cantidad de -
15 cincuenta mil sucres; MARTHA NIETO NIETO, suscribe -
16 cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil
17 sucres cada una o sea cincuenta mil sucres pagando -
18 la cantidad de cincuenta mil sucres; PATRICIA NIETO -
19 NIETO, suscribe cincuenta acciones ordinarias y nomina-
20 tivas de un mil sucres cada una o sea cincuenta mil -
21 sucres, pagando la cantidad de cincuenta mil sucres; -
22 ING. MARCELO VINTIMILLA BORRERO, suscribe un mil quinien-
23 tas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
24 cada una o sea un millón quinientos mil sucres, pagan-
25 do la cantidad de quinientos mil sucres; ALMACENES -
26 JUAN ELJURI CIA. LTDA., suscribe un mil acciones ordina-
27 rias y nominativas de un mil sucres cada una, o sea --
28 un millón de sucres, pagando la cantidad de trescientos -

1 treinta mil sucres ; ECO. LUIS CISNEROS GONZALEZ, suscri-
2 be cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un
3 mil sucres cada una, o sea cincuenta mil sucres, pagando
4 la cantidad de diez y seis mil setecientos sucres .-
5 El total de la suscripción es de TREINTA Y OCHO MILLO-
6 NES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES de los cuales se
7 encuentra pagado a la fecha la cantidad de diez y siete
8 millones ciento diez y siete mil quinientos treinta y
9 tres sucres, treinta y tres centavos faltando por pagar
10 veinte y un millones cuatrocientos treinta y dos mil
11 cuatrocientos sesenta y seis sucres sesenta y siete -
12 centavos, los mismos que serán cubiertos hasta fines -
13 del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro .-
14 La Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve
15 igualmente por unanimidad, que en atención a lo dispuesto
16 por la ley, deberán transcurrir treinta dias para que la -
17 renuncia de los que no han suscrito en proporción al -
18 número de sus acciones o quienes hayan renunciado al -
19 derecho de suscripción, tenga plena vigencia pública.
20 D O S .) Terminado el primer punto con la resolución -
21 anotada, la junta General Extraordinaria de Accionistas -
22 resuelve por unanimidad, que en virtud del aumento de --
23 capital aprobado se hace necesario reformar los estatutos
24 de la compañía en la parte pertinente que dice rela-
25 ción al capital social , reforma que debe ser aprobada -
26 en los siguientes términos : A R T I C U L O T E R-
27 C E R O : DEL CAPITAL SOCIAL : El capital social de -
28 la compañía es de CIENTO VEINTE Y CUATRO MILLONES .-

1741
533
2143
67
)

CUATROCIENTOS MIL SUCRES (\$ 124.400.000,00) dividido

en ciento veinte y cuatro mil cuatrocientas acciones -
ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, -
numeradas del cero cero cero uno al ciento veinte y -
cuatro mil cuatrocientos, las mismas que se emitirán
en títulos representativos de una o más acciones y que
contendrán las declaraciones prescritas por la ley, --
siendo factible que el tenedor de estos títulos --
pueda canjearlos con otros, variando la distribución -
o el número de acciones representadas .- T R E S .) La

Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve
finalmente, autorizar en forma unánime al Presidente --
y al Gerente para que a nombre de la compañía --
procedan a suscribir la escritura pública correspondien-
te al aumento de capital y reforma de estatutos y
para que conjuntamente con el doctor Fausto Idrovo
Arcentales, Director de la Compañía, realicen todos los
trámites legales necesarios para el perfeccionamiento
total de lo referido en esta Junta General Extraordina-
ria de Accionistas . No habiendo otro asunto que -
tratar se levanta la sesión y se conceden unos minu-
tos de receso para la redacción de esta acta, la --
misma que leída es aprobada en todas sus partes, -
firmando para constancia todos y cada uno de los ac-
cionistas presentes, en unidad de acción con el Presi-
dente y el Secretario que certifica . (firmado) ---
M. Vintimilla B. f.) F. Idrovo A.,- f.) L. Cisneros G.,-
f.) P. Vintimilla M.,- f.) Emil Raschle .- C E R T I -

6

1 F I C O : Que la presente es fiel copia de su original,
2 la misma que reposa en los archivos de la compañía . -
3 Lo Certifico : Emil Raschle. Gerente - Secretario . Cuen-
4 ca a veinte y dos de marzo de mil novecientos ochenta
5 y cuatro .- - - - - D O C U M E N T O S -
6 H A B I L I T A N T E S : --- Cuenca, a primero de septien-
7 bre de mil novecientos ochenta y dos . Señor Ingeniero --
8 MARCELO VINTIMILLA BORRERO . Ciudad . De mis consideracio-
9 nes : Por medio de la presente me permito hacerle cono-
10 cer que, de conformidad con lo resuelto en la reunión -
11 de Directorio de HOTEL LA LAGUNA S. A., realizada -
12 el día de ayer, procedió a elegir a usted para que desem-
13 peñe las funciones de PRESIDENTE por el tiempo de dos a-
14 ños . Sus atribuciones en HOTEL LA LAGUNA S. A., constan -
15 establecidas en el artículo trigésimo octavo de los -
16 estatutos sociales . HOTEL LA LAGUNA S. A., se cons-
17 tituyó mediante escritura pública autorizada por el -
18 Notario de este cantón, doctor Rubén Vintimilla Bravo
19 el veinte y tres de junio de mil novecientos ochenta y
20 dos, legalmente inscrito bajo el número ciento veinte y
21 cinco del Registro Mercantil, de este cantón, el veinte -
22 y tres de agosto del mismo año . Se servirá aceptar la
23 designación hecha a su favor y proceder a la ins-
24 cripción del nombramiento en el Registro Mercantil . A-
25 tentamente , (firmado) Dr. Fernando Talbot D. , SECRE-
26 TARIO . Cuenca, a dos de septiembre de mil novecientos
27 ochenta y dos . Señores Accionistas de HOTEL LA LAGUNA
28 S. A., ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA SOCIE-

DAD Y AGRADEZCO . Atentamente, (firmado) Marcelo Vintimilla

Borrero . Queda inscrito en esta fecha y bajo el

número cuatrocientos diez y nueve del Registro de Nombra-

mientos . Cuenca, a veinte y uno de septiembre de mil no-

vecientos ochenta y dos . El Registrador . (firmado) Doctor

Emilio Cisneros P.- (Hay un sello) .- - - - -

Cuenca, a treinta y uno de agosto de mil novecientos --

ochenta y dos . Señor EMIL RASCHLE . Ciudad . De mis con-

sideraciones : Por medio de la presente, me permito hacerle

conocer que, de conformidad con lo resuelto por unanimi-

dad por la Junta General Universal de Accionistas --

de HOTEL LA LAGUNA S. A., llevada a cabo el día de -

ayer , se procedió a elegir a usted para que desempeñe

las funciones de GERENTE por el tiempo de dos años .-

Sus atribuciones en HOTEL LA LAGUNA S. A., constan esta-

blecidas en el artículo cuadragésimo de los Estatutos -

sociales . De acuerdo con el indicado artículo a usted le

corresponde la representación legal, judicial y extraju-

dicial de la compañía . HOTEL LA LAGUNA S. A., se constitu-

yó mediante escritura pública autorizada por el Notario

de este cantón doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veinte

y tres de junio de mil novecientos ochenta y dos , legal-

mente inscrita bajo el número ciento veinte y cinco del -

Registro Mercantil de este cantón, el veinte y tres de agos-

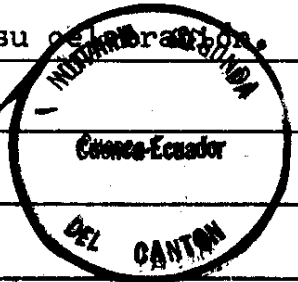
to del mismo año . Se servirá aceptar la designación he-

cha a su favor y proceder a la inscripción del nombra-

miento en el Registro Mercantil . Atentamente, (firmado) Ing.

Marcelo Vintimilla Borrero .. Cuenca, a primero de septien-

bre de mil novecientos ochenta y dos , Señores Accionistas
de HOTEL LA LAGUNA S. A., ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GE-
RENTE DE LA SOCIEDAD Y AGRADEZCO . Atentamente, (firmado)
Emil Raschle .- Queda inscrito en esta fecha y bajo .
el número cuatrocientos veinte del Registro de Nombra-
mientos . Cuenca, a veinte y uno de septiembre de mil
novecientos ochenta y dos . El Registrador . (firmado) Dr.
Emilio Cisneros P.- (Hay un sello) -----
Hasta aquí transcritos los documentos habilitantes .-
Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a
los otorgantes, por mí el Notario, se ratifican en todo su
contenido y firman conmigo el suscrito Notario, en unidad -
de acto: doy fe .----- (firmado) M. Vintimilla B.- -
f.) Emil Raschle . f.) R. Vintimilla B., Notario Núme-
ro dos .-

Se otorgó ante mí, en fe de ello -
confiero esta PRIMERA COPIA que firmo y sello en la --
ciudad de Cuenca, en el mismo día de su celebración.
R. Vintimilla B.
Notario n.º 2


1 Doy fé: Que al margen de la matriz de la escritura que consta
2 de la presente copia, he sentado razón de haber sido aprobada
3 por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución
4 N.646-IC-84, de 23 de los corrientes. Igual razón senté el mar-
5 gen de la matriz de la escritura de 23 de junio de 1982. Cuen-
6 ca, marzo 23 de 1984.

7 *P. Ventera*
8 *Notario*



12 Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 71 del REGISTRO-
13 MERCANTIL, conjuntamente con la Resolución Nro. 646-IC-84.,
14 de la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA., que aprobó esta -
15 escritura.- Además se ha cumplido con lo dispuesto en dicha
16 Resolución.- CUENCA, 27 DE MARZO DE 1984.

17 *Emilio Cisneros*
18 DR. EMILIO CISNEROS
19 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-

